



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04267-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

25 AGO 2023

SAN IGNACIO;

VISTO; la Resolución N° 0000004175-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530, sobre rectificación de la estructura de la pensión de sobrevivientes – viudez, de doña EMERITA CABALLERO CORDOVA, el Informe N° 256-2023/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OA/UPE-ERP, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 04394-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 04 de noviembre de 2022, se resuelve en su artículo segundo OTORGAR, a partir del 17 de enero de 2020, pensión de sobreviviente – viudez por la suma de NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 930.00) a favor de doña EMERITA CABALLERO CORDOVA, con DNI N° 27825875, en calidad de esposa supérstite del causante del derecho FELIPE JESUS SOLORIZANO GUERRERO, acaecido el 17 de enero de 2020;

Que, con Resolución N° 0000004175-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530., de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve en su Artículo 1°, Rectificar el concepto pensionario de la Hoja de Liquidación de la pensión de sobrevivientes - viudez otorgada a doña EMERITA CABALLERO CORDOVA, al advertirse que se consideró como concepto BONIFICACIÓN ESPECIAL D.S. N° 081-93, debiendo ser lo correcto BONIFICACIÓN ESPECIAL;

Que, mediante Informe N° 256-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OA/UPE-ERP, suscrito por el Responsable de Remuneraciones y Pensiones de la UGEL San Ignacio, señala que, de conformidad a dispuesto mediante Resolución N° 0000004175-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530., de fecha 04 de agosto de 2023, se debe rectificar la estructura de la pensión de sobrevivientes - viudez otorgada a doña EMERITA CABALLERO CORDOVA, respecto al concepto BONIFICACIÓN ESPECIAL D.S. N° 081-93, debiendo considerarse el concepto BONIFICACIÓN ESPECIAL; siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal ates referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral de UGEL N° 04394-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 04 de noviembre de 2022, en lo referente a la estructura de la pensión de sobrevivientes - viudez otorgada a doña EMERITA CABALLERO CORDOVA, consignada en el artículo segundo de la referida resolución, quedando subsistentes los demás términos, de acuerdo al detalle siguiente:



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04267-2023-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

DICE:

➤ **Detalle de la estructura de la pensión**

CONCEPTOS	100%	FACTOR	PENSION SOBREVIVIENTE - VIUDEZ
Pensión Básica	37.36	0.50	18.68
Pensión Reunificada	23.31	0.50	11.66
Bonificación Personal	0.02	0.50	0.01
Transitoria por Homologación	27.95	0.50	13.98
Bonificación Familiar	3.00	0.50	1.50
Refrigerio y Movilidad	5.00	0.50	2.50
Bonificación Directa	3.56	0.50	1.78
Diferencia de pensión	17.80	0.50	8.90
Bonificación Especial N° 081-93	20.76	0.50	10.38
Asignación Excepcional D.L. 25671	44.83	0.50	22.42
Asignación Excepcional D.S. 081-93	52.31	0.50	26.16
Decreto de Urgencia 080-94	104.61	0.50	52.31
D.S.E. N° 021-92-PCM	18.31	0.50	9.16
D.U. N° 90-96	84.57	0.50	42.29
D.S. N° 261-91-EF IGV	17.25	0.50	8.63
D.U. N° 073-97	98.10	0.50	49.05
D.U. N° 011-99	113.79	0.50	56.90
D.S. N° 037	189.79	0.50	94.90
D.S. N° 017	100.00	0.50	50.00
Reajuste D.S. N° 011-2018-EF	29.00	0.50	14.50
Reajuste D.S. N° 009-2019-EF	30.00	0.50	15.00
Reajuste D.S. N° 006-2020-EF	30.00	0.50	15.00
Nivelación Pensión Mínima Ley 28449	0.00	0.00	404.34
TOTAL			930.00

DEBE DECIR:

➤ **Detalle de la estructura de la pensión**

CONCEPTOS	100%	FACTOR	PENSION SOBREVIVIENTE - VIUDEZ
Pensión Básica	37.36	0.50	18.68
Pensión Reunificada	23.31	0.50	11.66
Bonificación Personal	0.02	0.50	0.01
Transitoria por Homologación	27.95	0.50	13.98
Bonificación Familiar	3.00	0.50	1.50
Refrigerio y Movilidad	5.00	0.50	2.50
Bonificación Directa	3.56	0.50	1.78
Diferencia de pensión	17.80	0.50	8.90
Bonificación Especial	20.76	0.50	10.38
Asignación Excepcional D.L. 25671	44.83	0.50	22.42
Asignación Excepcional D.S. 081-93	52.31	0.50	26.16
Decreto de Urgencia 080-94	104.61	0.50	52.31
D.S.E. N° 021-92-PCM	18.31	0.50	9.16
D.U. N° 90-96	84.57	0.50	42.29
D.S. N° 261-91-EF IGV	17.25	0.50	8.63
D.U. N° 073-97	98.10	0.50	49.05
D.U. N° 011-99	113.79	0.50	56.90
D.S. N° 037	189.79	0.50	94.90
D.S. N° 017	100.00	0.50	50.00
Reajuste D.S. N° 011-2018-EF	29.00	0.50	14.50
Reajuste D.S. N° 009-2019-EF	30.00	0.50	15.00
Reajuste D.S. N° 006-2020-EF	30.00	0.50	15.00
Nivelación Pensión Mínima Ley 28449	0.00	0.00	404.34
TOTAL			930.00



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04267-2023-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI
MSCNJJ.OA
SCVAJ3.OPDI
EEVB/O.AJ
NRGGJJUPER
Luis/Proyec.
S.I. 22-08-2023

